



Regional Boyacá
Documento de Apoyo
Copia No Controlada

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional
Boyacá

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO
EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ:**

CERTIFICA

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente a la vigencia 2021, se encuentra incluido el siguiente objeto relacionado con Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa..

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
80111601;80111600	15-930510-056 Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa.

Se expide en Tunja, a los 02 de febrero de 2021.

Lidya Yolanda Martínez Silva

Proyectó: Comité Estructurador: German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación

Diana Patricia Naranjo Camacho – Apoyo Jurídico Formación

PANTALLAZO VERIFICACION EXISTENCIA EN PLAN DE ACCION

PLAN DE ACCIÓN 2021 ECCL A - Guardado																			
Jhon Edison Tibata Álvarez																			
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL ÁREA CLAVE DE GESTION ADMINISTRATIVA																			
M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
1380000	0	18/01/21	17/12/21	14076000	1	1. Activo	1400000	1. Solicita	388	APOYO - A PRESTAR	14700000	1	333	315	0	23782188	NANCY M.	18/02	
3500000	0	18/01/21	31/12/21	36516667	1	1. Activo	3605000	1. Solicita	543	ORIENTAC PRESTAR	41097000	3	347	342	0	104961125	SONIA ES	18/02	
1639000	0	18/01/21	31/12/21	17100233	1	1. Activo	1688170	1. Solicita	540	TÉCNICO (PRESTAR	19245138	3	347	342	0	103247205	MIGUEL E	21/02	
1629287	0	01/02/21	15/12/21	16944585	1	1. Activo	1678166	1. Solicita	429	TECNICO (PRESTAR	17620743	3	317	315	0	104962601	ASTRID KA	19/02	
2472000	0	18/01/21	31/12/21	25708800	1	1. Activo	2546160	1. Solicita	594	APOYO HS PRESTAR	129026224	3	347	342	0	104963204	LAURA NA	19/02	
1639000	0	18/01/21	31/12/21	17045600	1	1. Activo	1688170	1. Solicita	540	TÉCNICO (PRESTAR	19245138	3	347	342	0	40028685	ALEXANDI	21/02	
3825000	0	15/01/21	31/12/21	31492500	1	1. Activo	3939750	1. Solicita	453	EVALUAD PRESTAR	45307125	3	350	345	0	23494209	NANCY FA	27/02	
3933000	0	18/01/21	31/12/21	39985500	1	1. Activo	4050900	1. Solicita	479	LÍDER DE E PRESTAR	46180260	3	347	342	0	40015072	AURA MA	27/02	
3825000	0	15/01/21	31/12/21	31492500	1	1. Activo	3939750	1. Solicita	453	EVALUAD PRESTAR	45307125	3	350	345	0	51594198	ANA MER	26/02	
3825000	0	15/01/21	31/12/21	31492500	1	1. Activo	3939750	1. Solicita	453	EVALUAD PRESTAR	45307125	3	350	345	0	105238863	IRMA YINE	26/02	
3825000	0	15/01/21	31/12/21	31492500	1	1. Activo	3939750	1. Solicita	453	EVALUAD PRESTAR	45307125	3	350	345	0	24049083	LILIANA M	28/02	
1380000	0	01/02/21	15/12/21	13892000	1	1. Activo	1400000	1. Solicita	388	APOYO - A PRESTAR	14700000	1	317	315	0	52842478	DIANA ALI	28/02	
1639000	0	18/01/21	31/12/21	16499267	1	1. Activo	1688170	1. Solicita	540	TÉCNICO (PRESTAR	19245138	3	347	342	0	104963856	LUIS FELIP	03/03	
1639000	0	18/01/21	31/12/21	15952933	1	1. Activo	1688170	1. Solicita	540	TÉCNICO (PRESTAR	19245138	3	347	342	0	103239456	JURY AND	09/03	
5650000	0	15/01/21	31/12/21	38231667	1	1. Activo	5650000	1. Solicita	586	GESTOR C) Prestar Se	62150000	0	350	342	0	104961807	GINA PAO	08/06	
5150000	0	18/01/21	31/12/21	34848333	1	1. Activo	5150000	1. Solicita	582	GESTOR E) Prestar se	56650000	0	347	342	0	33375320	DEISSY LIL	08/06	
5150000	0	18/01/21	31/12/21	34848333	1	1. Activo	5150000	1. Solicita	582	GESTOR E) Prestar se	56650000	0	347	342	0	40031370	EDNA MA	08/06	
5150000	0	18/01/21	31/12/21	34848333	1	1. Activo	5150000	1. Solicita	582	GESTOR E) Prestar se	56650000	0	347	342	0	104963164	WILDER BI	08/06	
5150000	0	15/01/21	31/12/21	21286667	1	1. Activo	5150000	1. Solicita	582	GESTOR E) Prestar se	56650000	0	350	342	0	53160841	YEIMY CAF	27/08	
3925000	0	18/01/21	31/12/21	14391667	1	1. Activo	4042750	1. Solicita	568	INVESTIG/ Prestar lo	46087350	3	347	342	0	104960592	ANDRES A	16/09	
1561000	0	01/02/21	15/12/21	4839100	1	1. Activo	1678166	1. Solicita	399	APOYO - C PERVICIO	17620743	8	317	315	0	109921431	YADITZA Y	22/09	
0	0	15/01/21	31/12/21	5190000	1	1. Activo	0	0. No sol	453	EVALUAD SERVICIO	0	0	350	345	0	104963127	KATHERIN	01/10	
0	0	15/01/21	31/12/21	7226000	1	1. Activo	0	0. No sol	0	SOBPV	0	0	350	345	0	46375840	MAHYRA L	01/10	



ANEXO No 1 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio económico del sector para el proceso de contratación directa de servicios personales de carácter temporal.

1. **OBJETO:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa..

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1: Clasificación UNSPSC

GRUPO	COD	SEGMENTO	COD	FAMILIA	COD	CLASE	COD	PRODUCTO
(F) Servicios	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recursos Humanos	801116	Servicios de Personal Temporal	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

3. ASPECTOS GENERALES

31 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Tabla 2: Sector Económico según objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

32 EI ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe poseer:

1. Formación: Título Universitario relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne.
2. Experiencia: Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el área clave a evaluar

33 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para la siguiente contratación se tuvo como referente los contratos que adelantó el **CEGAFE – SENA** dentro los años 2018 – 2020 así:

AÑO 2018



Contratista(s)	Objeto Contractual	valor mensual	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
AURA MARIA TAMBO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad de GESTION ADMINISTRATIVA en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales; en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes	\$ 3394880	\$ 30553920

AÑO 2019

Contratista(s)	Objeto Contractual	valor mensual	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
RITA DEL CARMEN SERRANO SAAVEDRA	Prestar los servicios (profesionales o de apoyo de a la gestión – dependiendo de la formación académica) de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa y Mercadeo	\$ 3510000	\$ 23634000

AÑO 2020

Contratistas(s)	Objeto Contractual	valor mensual	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
NANCY FABIOLA BERMUDEZ BERNAL	Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa.	\$ 3825000	\$ 38.632.500

4. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes disposiciones normativas:

REGLAMENTACIÓN	DENOMINACIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Decreto Ley 019 de 2002	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32 dispuso: ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.



La prestación de servicios constituye un género, que a su vez admite varias especies. La prestación de servicios profesionales constituye una de las especies del género prestación de servicios, que dadas sus especiales condiciones permite a la entidad su contratación directa. En efecto, sobre el particular señala la Ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; Igualmente el Decreto 1082 de 2015, trata sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015).

- Revisado el plan de adquisiciones y compras de la entidad se pudo establecer que se cuenta con la necesidad de realizar el presente proceso de contratación para satisfacer las necesidades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso.

- El objeto de la contratación pretendida le apunta directamente a brindar apoyo en las actividades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso, requiriéndose de un personal capacitado y con experiencia para concretar el alcance del objeto del contrato por ende, es importante que cuente con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Lidya Yolanda Martínez Silva
Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa y
Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá

Proyectó: Comité Estructurador: German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación



Diana Patricia Naranjo Camacho – Apoyo Jurídico Formación



MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PERSONALES CUYO OBJETO ES:

Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa..

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Inadecuada elaboración de estudios y documentos previos	Estudios y documentos previos que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras de contratación ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	5	ALTO	CONTRATANTE	- Estudios previos bien elaborados y soportados con estudios de mercado, permite una selección adecuada y objetiva. - Revisión de hojas de vida que ayuden a la adecuada selección del contratista para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción año 2020. - Procedimientos revisados y actualizados constantemente	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de Contratación	Febrero - 2021	Febrero - 2021	A través de estudios y documentos previos bien elaborados y soportados de acuerdo a estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, revisión de hojas de vida de los interesados y adecuada selección de los contratistas.	En cada periodo de contratación
2	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	REGULATORIO	El proceso de contratación que se adelanta no obedezca directamente a una necesidad de la Entidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal. (Por violación a las medidas del gasto público, artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998)	1	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Programa inicialmente el personal de planta para determinar las necesidades de Contratación teniendo en cuenta el aumento de gestión del Centro, metas de formación y presupuesto asignado	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del Gasto	Febrero - 2021	Febrero - 2021	De manera permanente en cada contratación	En cada periodo de contratación
3	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Falta de capacidad de la entidad para seleccionar al contratista	Insatisfacción de las necesidades de la entidad en condiciones de calidad de prestación del servicio	1	1	2	BAJO	CONTRATANTE	Establecer medidas de control para garantizar una adecuada selección del contratista por parte del comité de selección y revisión de las hojas de vida.	1	1	2	BAJO	SI	Comité de Selección y/o solicitantes - Oficina de Contratación	Febrero - 2021	Febrero - 2021	Dejando evidencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos e idoneidad	En cada periodo de contratación

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
4	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	CONTRATANTE	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	BAJO	NO	Equipo de Apoyo Administrativo - Oficina de Contratación	Febrero - 2021	Febrero - 2021	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TÉCNICO	Que el contratista no firme el contrato	Retraso en los proceso de ejecución de la formación	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Seleccionar un nuevo contratista que cumpla con los requisitos y satisfaga las necesidades de la Entidad o realizar nueva convocatoria para surtir el proceso de contratación	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Febrero - 2021	Febrero - 2021	Estableciendo plazos para la nueva contratación	En momento en que se presente el evento
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPRACIONAL	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las obligaciones del contratista	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal y patrimonial para el supervisor	1	3	5	ALTO	ORDENADOR DEL GASTO	Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Febrero - 2021	Febrero - 2021	Estudiando y revisando el personal de planta con su respectivo perfil académico y experiencia laboral, para la asignación de la supervisión.	En momento en que se presente el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato o deficiente prestación del servicio	Insatisfacción del cliente interno o externo en cuanto a la calidad del servicio requerido	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	- Realizar el requerimiento correspondiente al contratista a través de la supervisión del contrato. - Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato. - Aplicar las sanciones respectivas, multas y cláusulas penales pactadas en el contrato	1	2	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero - 2021	Diciembre - 2021	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato en cuanto a la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	4	6	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero - 2021	Diciembre - 2021	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	MEDIO	CONTRATISTA / CONTRATANTE	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad y Oficina de Contratación	Febrero - 2021	Diciembre - 2021	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Ejecución del Contrato
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Inclusión de la cláusula de confidencialidad de la información.	2	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero - 2021	Diciembre - 2021	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Ejecución del Contrato

LIDYA YOLANDA MARTINEZ SILVA
Subdirectora (E)
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Comité Estructurador: German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación

Diana Patricia Naranjo Camacho – Apoyo Jurídico Formación

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa..
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Universitario relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne..
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el área clave a evaluar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y un millones ciento setenta y seis mil pesos moneda legal (\$31.176.000) COP incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un pago por valor de dos millones quinientos noventa y ocho mil pesos moneda legal (\$2.598.000) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de febrero de 2021, o proporcional al número de días reportados durante el mes. b). Siete pagos iguales por valor de tres millones ochocientos noventa y siete mil pesos moneda legal (\$3.897.000) COP incluido IVA, que se pagará en los meses de marzo a septiembre de 2021, y un pago final por valor de un millón doscientos noventa y nueve mil pesos moneda legal (\$1.299.000) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de octubre de 2021, o proporcional al número de días reportados durante el mes. Amparado en el certificado de No. 721 de 2021.
PLAZO:	Desde el lleno de los requisitos y hasta el 10 de octubre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Tunja – Boyacá
SUPERVISOR:	Coordinador Grupo de Formación integral
ORDENADOR DEL PAGO:	Lidya Yolanda Martínez Silva, subdirectora (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Servicio Nacional De Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutado la formación integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994, y de conformidades con el artículo 25 del decreto 249 de 2004, los centros de formación integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el gobierno nacional mediante el decreto 250 de 2004, modificado en lo pertinente por el decreto 552 de 2017 y asignada al centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación una (1) persona natural que este(n) en capacidad para Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa. Lo anterior, obedece al cumplimiento del artículo 27 del decreto 249 de 2004, en el que se señalan las funciones de los subdirectores de centro en las que otras les corresponde “administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del centro”, y decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros, en articulación con la Dirección Regional.

Además de lo anterior, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial cuenta actualmente con un total de 84 funcionarios en carrera administrativa, provisionalidad y temporales, de los cuales 23 desempeñan funciones en los procesos soporte, misionales y estratégicos del centro de formación de acuerdo a la red de procesos, este número de funcionarios resulta altamente limitado para realizar la totalidad de actividades relacionadas con dicho objeto contractual.

Como puede observarse, dentro de los grupos de trabajo del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA no se creó un grupo de planta específico para apoyar la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa, por lo que éste proceso recae en su totalidad en el funcionario que ostenta el cargo de coordinador del grupo de formación integral, por tanto, es necesario contratar un personal idóneo para que adelanten dichas actividades y estén acordes con los principios de la función administrativa, entre ellos el de celeridad, eficiencia y eficacia, es necesario contar con un equipo tanto de profesionales como de apoyos idóneos para que apoyen a la subdirección del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial con el fin de disminuir los tiempos de gestión de bienes y servicios que requiera la entidad, impactando de forma positiva en el cumplimiento de los logros propuestos por CEGAFE para la vigencia 2021.

Con sustento en lo anterior, para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA cuenta con la necesidad de contratar una (1) persona natural con formación como Título Universitario relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o con el certificado de



competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne. y Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el área clave a evaluar, para que preste(n) sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada.

Conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para realizar las actividades relacionadas con Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa.

La selección del profesional a contratar y la fijación de sus honorarios se efectuó con base en los lineamientos provistos para el efecto en la circular 3-2020-000214 tabla de honorarios así:

Título Universitario	61 o más meses de experiencia profesional relacionada en adelante.	Hasta	\$6.955.645
	49 meses de experiencia profesional relacionada.	Hasta	\$6.076.915
	37 meses de experiencia profesional relacionada.	Hasta	\$5.402.217
	25 meses de experiencia profesional relacionada.	Hasta	\$4.713.609
	13 meses de experiencia profesional relacionada.	Hasta	\$4.051.663
	Sin experiencia relacionada.	Hasta	\$3.364.214

Aunado a lo anterior, el área de la necesidad, garantiza que el perfil no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública y se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad social.

La necesidad planteada en el presente estudio responde a la contribución y los logros del Plan de Acción del Sena y al Plan Nacional de Desarrollo de los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2019 - 2022, así:

AREAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN	LINEAMIENTOS DEL PROCESO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
ECCL	Gestión de de Instancias de y Concertación y Competencias Laborales; Certificación De Competencias Laborales;	Pacto III: Por el emprendimiento y la pacto IV: Por la sostenibilidad	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente.	VP4: Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; PM1: Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

Finalmente, CEGAFE en desarrollo de su misión institucional y sus competencias establecidas en el decreto 249 de 2004 y, obedeciendo a los principios de eficiencia, eficacia



y economía, que rigen la función pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarca esta contratación bajo el Plan Anual de Adquisiciones 2021.

2. Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2.5) meses de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 6. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La(s) persona(s) natural(es) deberá(n) ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Tunja – Boyacá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **721** de fecha 12 de enero de 2021.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del(la) Coordinador Grupo de Formación integral.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Tunja, Boyacá a los 02 de febrero de 2021.

Lidya Yolanda Martínez Silva
Subdirectora (E)
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Comité Estructurador: German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación

Diana Patricia Naranjo Camacho – Apoyo Jurídico Formación

Revisó: Marco Hernán Luis Rojas / Cargo: Coordinador Administrativo – Coordinación Administrativa



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) *Centros de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa.”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sogamoso, a los

Dagoberto Juan Berdugo Hernández

VoBo. Ricardo Gaviria Barreto

Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Comité estructurador: *German Vicente Jiménez Moyano* / Cargo: *Coordinador de Formación*

Diana Patricia Naranjo Camacho – Apoyo Jurídico Formación

Revisó: Marco Hernán Luis Rojas – Coordinador Administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la resolución 751 de 2014.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con una (1) persona natural que este(n) en capacidad de Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa..

Que de acuerdo con la certificación expedida por la subdirectora del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, en la planta de personal del Centro existe personal, pero no es suficiente para atender las actividades anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de servicios personales.

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con los trámites previos a la Autorización del Contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar mediante la modalidad de contratación directa la prestación de servicios personales de una (1) persona natural por periodo temporal cuyo objeto es: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa."

Autorización Número: _____

Dada en Sogamoso, a los _____

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Vo. Bo. José Ignacio Orozco Martínez, Coordinador Misional, SENA Regional Boyacá

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional G03 Oficina Jurídica Regional Boyacá

Proyectó: Comité Estructurador: German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación

Forma
Administrativa
Regional Boyacá

Diana Patricia Naranjo Camacho – Apoyo Jurídico Formación

Forma
Administrativa
Regional Boyacá

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 N° 12-29, Tunja-Boyacá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica





15.9305

Tunja,

PARA: Dagoberto Juan Berdugo Hernández, Director Regional (E)

DE: Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

ASUNTO: Autorización Contratación

Con los siguientes documentos, me permito solicitar autorización para contratar mediante la modalidad de contratación directa de una (1) persona natural, para Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa..

Para lo anterior, adjunto los siguientes anexos.

Anexos:

- Plan de contratación
- Verificación de existencia en plan de acción
- Verificación de existencia en el Plan Anual de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 721 de 12 de enero de 2021
- Análisis económico del sector
- Matriz de riesgos
- Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación
- Formato inexistencia de personal de planta
- Autorización para la contratación de servicios personales

Cordialmente,

Lidya Yolanda Martínez Silva

Anexo: () folios.

